



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA PARALIZACION DE LAS  
FAENAS DE EXTRACCION DE ARIDOS  
DESDE EL RÍO ITATA, SECTOR MANQUE  
SUR, CERRO NEGRO, COMUNA  
QUILLÓN, REGIÓN DEL BÍO BÍO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.552.-**

QUILLON, Abril 23 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 23.04.2018, del encargado de medio ambiente;
2. Ord. D.O.H. Bío Bío N° 0565 de fecha 17.04.2018, del Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, informando el incumplimiento del punto N° 12 del informe técnico N° 12/2017 y solicita la paralización de las faenas de extracción mecanizada de áridos desde el río Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro, comuna Quillón, región del Bío Bío;
3. Ord. D.O.H. del Bío Bío N° 0329 de fecha 07.03.2018, del Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas;
4. Ord. D.O.H. del Bío Bío N° 0114 de fecha 22.01.2018, del Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, donde reitera solicitud de respuesta a informe técnico N° 19/2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.898 de fecha 28.08.2017, que ordena el cierre y paralización inmediata de la faena extracción de áridos desde cauces naturales, ejecutado por la Sra. Silvia del Carmen Salazar Quintana;
6. Ord. D.O.H. del Bío Bío N° 1.340 de fecha 17.08.2017, del Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, que informa sobre evaluación realizada en terreno donde se ejecuta el proyecto de extracción mecanizada de áridos desde el río Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro, comuna Quillón, región del Bío Bío, por la Sra. Silvia del Carmen Salazar Quintana, en virtud de solicitud originada por el Sr. Juan Villanueva Castro;
7. Informe técnico N° 19/2017 emitido emitido por la D.O.H;
8. Solicitud SIAC N° 83762 de fecha 07.07.2017, originado por el Sr. Juan Villanueva Castro;



9. Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 13.06.2017, que autoriza a la Sra. Silvia del Carmen Salazar Quintana la extracción de áridos desde cauces naturales;
10. Ord. D.O.H. Bío Bío N° 791 de fecha 22.05.2017, del Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas, donde informa la determinación por parte de la D.O.H., de visar técnicamente la solicitud de extracción de áridos en comento, considerando que las observaciones realizadas a través de informe técnico N° 05/2017;
11. Informe Técnico N° 12 emitido por la D.O.H.;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
18. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 14.03.2018 según Ord. N° 0565 de la D.O.H., personal de esa Dirección Regional visitó el sector donde se realiza la extracción de áridos en comento, pudiendo registrar mediante navegador GPS (*imágenes adjuntas*), que se está interviniendo fuera del polígono visado técnicamente en Informe N° 12/2017, incluido en Ord. de la Dirección de Obras Hidráulicas de la región del Bío Bío;



**DECRETO:**

1. **ORDENESE** la **Paralización de las faenas de extracción mecanizada de áridos desde el río Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro, comuna Quillón, Región del Bío Bío**, ejecutada por la Sra. Silvia Salazar Quintana, por incumplimiento al punto 12 del Informe N° 12/2017 de la Dirección de Obras Hidráulicas, el cual dice: *"La presente visación técnica, podrá ser caducada en cualquier momento, a solicitud de la Dirección de Obras Hidráulicas, en caso que las características del río cambien, no se respeten las presentes condiciones y/o ante cualquier evento o imprevisto"*.
2. **CONJUNTAMENTE, hágase efectivo la tramitación correspondiente** del proyecto de abandono de las faenas de extracción de áridos desde el río Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro, comuna Quillón, Región del Bío Bío.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Unidad de Inspección, para proceder a la correspondiente notificación y fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**V. ADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"por orden del alcalde"**

CHA/ovg-  
Distribución

- ADM. MUNICIPAL
- MEDIOAMBIENTE
- INSPECCION
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU